



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, conforme a los términos del Artículo 71 de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1. ¿ Se desarrollaron protocolos especiales, desde el Banco de Drogas y/o el Ministerio de Salud, para acercar los medicamentos a los grupos de riesgo del AMBA, frente a la pandemia del Covid-19? Si es así, indicar protocolos específicos para pacientes oncológicos.
2. Actualmente, ¿cuáles son los medicamentos oncológicos que el Banco de Drogas dispone para el tratamiento del cáncer de los ciudadanos, que no poseen cobertura médica? ¿qué cantidad de Stock de unidades con el que cuentan de cada medicamento?.
3. ¿Cuál es el proceso y el tiempo que transcurre entre la solicitud de medicamentos oncológicos y su efectiva entrega para pacientes del AMBA?
4. Comprendiendo que históricamente el Banco de Drogas Nacional ha brindado entre el 40 al 50% de los medicamentos a la provincia de Buenos Aires, indique cantidades derivadas al Banco de Drogas de la Provincia de Buenos Aires desde que comenzó el aislamiento preventivo, social y obligatorio, por categoría de drogas.
5. ¿Hubo incremento de demanda de medicamentos oncológicos durante los meses de aislamiento? En caso de haberlo, ¿cuál ha sido el porcentaje por provincia?



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 año del General Manuel Belgrano”

6. ¿Cómo se abordaron aquellas solicitudes que se iniciaron en DADSE cuando dependía del área nacional de Salud y no habían logrado ser resueltas al momento del traspaso?



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 año del General Manuel Belgrano”

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente pedido de informe tiene por objeto conocer el estado de asistencia en torno a los medicamentos oncológicos por parte del Estado Nacional, con inquietudes particulares en la Provincia de Buenos Aires, distrito que concentra casi el 40% de la población del país y que tiene en situación de pobreza al 43% de sus habitantes. Se busca contar con información que permita determinar el grado en que el derecho a una protección de la salud esté siendo garantizado a través de una administración eficiente y transparente de los programas asistenciales instrumentados con ese fin. Programas asistenciales que adquieren una importancia suprema en el contexto actual de emergencia sanitaria, que impacta especialmente en los sectores en situación de mayor vulnerabilidad.

Como indica el tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), el cuidado de la salud es fundamental para el desarrollo de las sociedades. En este sentido, y en un contexto de pandemia sanitaria mundial, el sistema argentino de salud ha demostrado estar a la altura para sortear los desafíos que se presentan. Un Estado presente, que garantice a sus habitantes, sobre todo a quienes menos tienen, la provisión de medicamentos de enfermedades complejas asegura un piso de igualdad en términos sanitarios.

En cuanto a los pacientes oncológicos, hablamos de una población de altísimo riesgo dada la enfermedad en sí y los tratamientos a los que se ven expuestos. En ese sentido, consideramos fundamental asegurar la provisión con todos los protocolos pertinentes y en el tiempo necesario, dado que la variable temporal es elemental en el tratamiento de dichos pacientes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 año del General Manuel Belgrano”

El sistema de salud argentino está fundado en los principios de la justicia, equidad, universalidad y accesibilidad. Entendemos a la salud como un derecho humano donde “todo el mundo debe tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuando y donde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras” (OMS 2017). Aún en contextos de crisis como estas y, sobre todo, tratándose de una cuestión sanitaria, este derecho debe ser garantizado.

Por todo lo expuesto Señor Presidente, solicitamos que se acompañe este proyecto de resolución.

Autora: Crescimbeni, Camila

Co- autores:

Ritondo, Cristian

Scaglia, Gisela

Rezinovsky, Dina

Lospennato, Silvia

Manzi, Rubén

Polledo, Carmen

Ocaña, Graciela

Stefani , Héctor

Orrego, Marcelo

Joury, Mercedes

Berisso, Hernán

Zamarbide, Federico

Torello, Pablo

Piccolomini, Carla



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 año del General Manuel Belgrano”

Referencias:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/> (consultada el 22 de julio de 2020)
- Declaración del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, 2017. <https://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/> (consultada el 22 de julio de 2020)